



SEDES CUARTO, VESTI-
TE REARVEDIS, R. N. 3
DE MIL SETECIENTOS 5.
TROCISTA Y SETE.

que en poder de Su Honra Manzanera ma
yordomo desta Real que en solita graneros
para su Custodia, y supago se haga de los
Caudales que tienen ofrendos en dineros, de
Ovejas, como a los que a los Seles Tribu
se el trigo y Leuada y Seles de y Cade
mentera para hallarlo para Comprar y de
mas que de Mayo adonde pueda facilitar
lo que excede en virtud de este Decreto
en este Ayuntamiento se ha visto un memorial de
Martin de Munuera, Genes Sanchez Amador
y Juan Martinez, Maestros de herreria para
que pidan a esta Real la Conceda Seerria para
la fabrica de Carbon que necesitan para el
abio de sus oficios y para la Real Entendida
Acordo Conceder y Conceder de la Seerria en
la parte de Puerto de Mula expresando en
tas partes el numero de arroyos y afirman
do los danos y perjuicios y hallando de los pino
siendo torcedor un fructiferos y maderas

Carbon

